

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0		FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS		Código: Versión: Fecha de aprobación:		3-GF-S3-Ft-1 2 20/02/2025	
						DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO	
						Proceso: ORDEN DE PAGO	
ORDEN DE PAGO DEL SUPERVISOR A LA DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO							
I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO							
NÚMERO:	CPS		0953		2026		
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO						
CC, CE o NIT:	1032400480						
NOMBRE SUPERVISOR:	JORGE LUIS UTRIA PINO		CARGO SUPERVISOR:		Coordinador Comisión Legal Afrocolombiana		
FECHA INICIO:	26/01/2026		FECHA TERMINACIÓN:		20/06/2026		
OBJETO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADAS CON DEFENSA Y PROTECCION DE DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NARP EN LA COMISION LEGAL AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.						
II. DESCRIPCIÓN DEL PAGO							
NÚMERO CUENTA DE COBRO:	3	PERIODO A COBRAR	DESDE:	26/03/2026	ACTA	PARCIAL:	X
			HASTA:	25/04/2026		FINAL:	
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	9626			CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:		99126	
VALOR PRESENTE CUENTA DE COBRO:	\$	7,000,000.00		VALOR EN LETRAS	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE		
ESTADO DE CUENTA							
VALOR ACTA 1:	\$	7,000,000.00	VALOR ACTA 5:		VALOR ACTA 9:		VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 33,833,333.00
VALOR ACTA 2:	\$	7,000,000.00	VALOR ACTA 6:		VALOR ACTA 10:		ADICIÓN O REDUCCIÓN
VALOR ACTA 3:	\$	7,000,000.00	VALOR ACTA 7:		VALOR ACTA 11:		EJECUTADO \$ 21,000,000.00
VALOR ACTA 4:			VALOR ACTA 8:		VALOR ACTA 12:		SALDO: \$ 12,833,333.00
III. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES							
El supervisor certifica que ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes. Se encuentran cargados en el sistema SECOP.							
NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:		
73416485	\$ 350,000.00	\$ 448,000.00	\$ 14,700.00	\$ 812,700.00	MARZO		
76702135	\$ 350,000.00	\$ 448,000.00	\$ 14,700.00	\$ 812,700.00	ABRIL		
				\$ -			
CUMPLIMIENTO DECRETO 2271- 2009 POR PARTE DEL CONTRATISTA				CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR			
PARA LOS EFECTOS LEGALES EL SUPERVISOR CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				Certifico que, previa revisión del presente formato y sus anexos, del informe de actividades y/o del producto establecido en el contrato, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el mismo, por lo que cumple con todos los requisitos legales y, por tanto, autorizo el pago.			
Que los pagos aportados de seguridad social sobre el periodo informado en la presente acta corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como contratista de la Cámara de Representantes, con la cual tiene suscrito el contrato mencionado							
He contratado o vinculado dos (2) o más personas asociadas a la actividad del presente contrato, (artículo 383 E.T. Parágrafo 2.).		SI					
		NO	X				
Manifiesta que es del régimen Común		SI					
		NO	X				
Manifiesta que es del régimen Simplificado		SI	X				
		NO					
EXCLUSIVO PARA DISMINUIR BASE DE RETENCION							
6. Que siguen vigentes, las condiciones para aplicar las deducciones presentadas para depuración de la base de retención en la fuente por concepto de:							
a. Intereses crédito de vivienda			SI		Valor anual:		
			NO	X			
b. Plan de medicina prepagada o seguro de salud			SI		Valor mensual:		
			NO	X			
c. Dependientes			SI				
			NO	X			
La presente orden de pago se expide el:				05/05/2026			
Observaciones:							
FIRMA RESPONSABLE		Jorge Luis Utria :· JORGE LUIS UTRIA PINO Coordinador Comisión Legal Afrocolombiana					

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR			Código:		3-GJC-DJfT-6
				Versión:		1
				Fecha de aprobación:		20/02/2025
				DIVISIÓN JURÍDICA		
				Proceso: Contratación		
I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO						
NÚMERO:		CPS	953		2026	
CONTRATISTA:		JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO				
CC o NIT:		1032400480				
NOMBRE SUPERVISOR:		JORGE LUIS UTRIA PINO	CARGO SUPERVISOR:		Coordinador Comisión Legal Afrocolombiana	
FECHA INICIO:		26/01/2026	FECHA TERMINACIÓN:		20/06/2026	
OBJETO CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADAS CON DEFENSA Y PROTECCION DE DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NARP EN LA COMISION LEGAL AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.				
II. PERIODO DE EJECUCIÓN						
NUMERO DE INFORME:		3	DESDE:		26/03/2026	
			HASTA:		25/04/2026	
III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO						
OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO			ACTIVIDADES DESARROLLADAS			
1) Brindar asesoría, orientación y capacitación en territorio para la adecuada atención de la población NARP afectada por discriminación y racismo.			Realizó una capacitación en territorio sobre la problemática actual de los derechos de las comunidades NARP, de acuerdo a la solicitud hecha por el coordinador de la Comisión Legal Afrocolombiana, Dr. Jorge Luis Utri Pino (ver más detalles en el informe de actividades).			
2) Solicitar información y hacer seguimiento en las diferentes entidades del orden nacional, sobre la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de las comunidades NARP.			De acuerdo a la solicitud realizada a las diferentes entidades del orden nacional, sobre la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de las comunidades NARP, tales como: Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación y Ministerio del Interior, enviados en el mes de febrero de 2026 a sus respectivos correos institucionales, solo recibió respuesta del Ministerio de Cultura (ver más detalles en el informe de actividades).			
3) Emitir conceptos jurídicos que le sean solicitados por la mesa directiva o por el Coordinador de la Comisión Legal Afrocolombiana.			De acuerdo a la solicitud recibida por el Coordinador de la Comisión Legal Afrocolombiana, doctor Jorge Luis Utria Pino, proyectó un concepto sobre sobre los lineamientos aplicables a los procedimientos administrativos de ampliación y saneamiento de tierras colectivas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el marco del Decreto 0129 de 202 (ver más detalles en el informe de actividades).			
4) Elaborar y presentar al coordinador de la Comisión Legal Afrocolombiana propuestas legislativas en defensa y protección de los derechos de las comunidades NARP.			Elaboró la siguiente propuesta legislativa contra "el racismo estructural y la discriminación racial en Colombia" (ver más detalles en el informe de actividades).			
5) Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.			El 16 de abril de 2026 asistió en forma virtual a la sesión mixta convocada por la Comisión Legal Afro, en cabeza del Dr. Jorge Luis Utria, Coordinador de la Comisión, la cual se llevó a cabo en el salón de sesiones de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes (ver más detalles en el informe de actividades).			
IV. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2271 DE 2009						
Obrando en nombre propio, en atención a lo previsto en el Decreto 2271 de 2009, el suscrito CONTRATISTA certifica bajo la gravedad de juramento que los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como trabajador independiente - contratista de la Cámara de Representantes, en virtud del contrato identificado en el acápite I. Datos básicos del contrato. Igualmente, de conformidad con el paragrafo 2° del artículo 383 del E.T., manifiesto que no tengo contratados ni vinculados a mi cargo dos o mas personas asociadas a este contrato.						
NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:	
73416485	\$ 350,000.00	\$ 448,000.00	\$ 14,700.00	\$ 812,700.00	MARZO	
76702135	\$ 350,000.00	\$ 448,000.00	\$ 14,700.00	\$ 812,700.00	ABRIL	
0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0	
V. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO						
TOTAL:		\$ 33,833,333.00		PLAZO TRANSCURRIDO		PLAZO RESTANTE

PAGADO:	\$	14,000,000.00	89DÍAS		56DÍAS	
EJECUTADO POR PAGAR:	\$	7,000,000.00				
POR EJECUTAR:	\$	12,833,333.00				
VI. PRODUCTOS Y ANEXOS						
Observaciones:						
VII. FIRMA CONTRATISTA						
FIRMA CONTRATISTA						
	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO					
Certifico que el contratista, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, ejecutó las actividades descritas en el numeral III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO, durante el periodo indicado en numeral II. PERIODO DE EJECUCIÓN				SI	X	
				NO		
VIII. FIRMA DEL SUPERVISOR						
FECHA:	05/05/2026					
FIRMA SUPERVISOR						
	JORGE LUIS UTRIA PINO					
	Coordinador Comisión Legal Afrocolombiana					

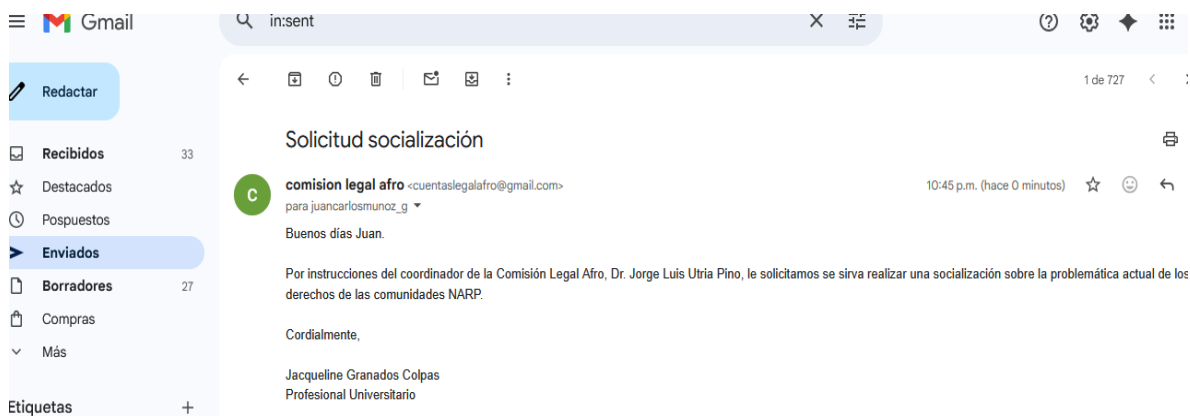
INFORME DE ACTIVIDADES 3

JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO

ACTIVIDAD I:

1.- Brindar asesoría, orientación y capacitación en territorio para la adecuada atención de la población NARP afectada por discriminación y racismo.

Realicé una capacitación en territorio sobre la problemática actual de los derechos de las comunidades NARP, de acuerdo a la solicitud hecha por el coordinador de la Comisión Legal Afrocolombiana, Dr. Jorge Luis Utri Pino.



PROBLEMÁTICAS ACTUALES DE LOS DERECHOS NARP

1. Pobreza y desigualdad estructural.

Las comunidades NARP presentan mayores niveles de pobreza frente al promedio nacional.

- ✓ Cerca del 43% vive en pobreza multidimensional
- ✓ Históricamente han tenido menor acceso a oportunidades económicas

2. Falta de acceso a educación de calidad.

En muchos territorios con población NARP:

- ✓ Hay baja cobertura educativa y alto analfabetismo.

- ✓ Poco acceso a educación superior.
- ✓ Limitado uso de tecnologías (brecha digital).

3. Problemas territoriales y despojo de tierras

Aunque tienen derecho a territorios colectivos:

- ✓ Existen retrasos en titulación de tierras.
- ✓ Conflictos por uso del territorio.
- ✓ Presencia de actores armados ilegales.

4. Violencia y conflicto armado

Las comunidades NARP han sido especialmente afectadas por el conflicto armado:

- ✓ Alto número de víctimas y desplazamiento forzado.
- ✓ Más de 1,2 millones de personas NARP registradas como víctimas.

5. Discriminación racial estructural

Persisten prácticas de:

- ✓ Racismo cotidiano.
- ✓ Exclusión social y laboral.
- ✓ Estigmatización cultural.

6. Débil presencia del Estado

En muchos territorios:

- ✓ Falta de servicios públicos básicos.
- ✓ Baja inversión estatal.
- ✓ Deficiente implementación de políticas.

7. Incumplimiento de acuerdos y políticas

- ✓ Implementación limitada del Acuerdo de Paz (enfoque étnico).
- ✓ Políticas públicas que no se ejecutan completamente.

8. Riesgo para líderes sociales

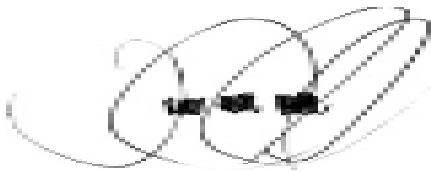
- ✓ Líderes afro y comunitarios son víctimas de amenazas y asesinatos.
- ✓ Alta impunidad en estos casos.

Conclusión.

El principal problema no es la falta de normas, sino su baja implementación y las desigualdades históricas.

Las comunidades NARP siguen enfrentando una combinación de:

- ✓ Exclusión social
- ✓ Violencia
- ✓ Racismo estructural
- ✓ Abandono estatal



JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO

CPS_0953_2026



ACTIVIDAD II:

2.- Solicitar información y hacer seguimiento en las diferentes entidades del orden nacional, sobre la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de las comunidades NARP.

De acuerdo a la solicitud realizada a las diferentes entidades del orden nacional, sobre la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de las comunidades NARP, tales como: Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación y Ministerio del Interior, enviados en el mes de febrero de 2026 a sus respectivos correos institucionales, solo recibí respuesta del Ministerio de Cultura.

a. Ministerio de Cultura

Respuest
a de
PQRS



Información de la Solicitud

Nombres: Juan Carlos Munoz	
Identificación: CC 1	E-Mail: jmunoz@operar.co
E-Mail CC: enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com	
Tipo de solicitud: DERECHO DE PETICION	
Radicado: MC10534E2026	Fecha y Hora: 2026-03-04 14:34:02

Información de la Respuesta

Responsable: Harrison Fabian Rodriguez Lagos	Departamento: Dirección de Poblaciones
Fecha y Hora: 2026-04-20 16:47:28	Tipo de Actuación: Respuesta entidad
Respuesta: Remisión de documento de respuesta. Buenos días, Adjunto al presente, remito el documento de respuesta correspondiente. Cordial saludo.	

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Presidencia: 01 875 601 840 8100

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A - 31

Tel: 875 601 840 8100



Código TDR: 1130

Bogotá D.C., abril 20 de 2026

Señor

JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO

C.C. No. 1032400480

juancarlosmunoz_g@hotmail.com

juancabdi@hotmail.com

Tipo de respuesta: Definitiva

Radicado de Entrada: MC10534E2026

Asunto: Solicitud de información sobre la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de las comunidades NARP.

Cordial Saludo;

En atención a su comunicación, en la que solicita información sobre las acciones desarrolladas y los recursos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior para las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, en el marco del plan nacional de desarrollo.

Con base en la matriz de seguimiento de compromisos con el Espacio Nacional de Consulta Previa de la Población Afrocolombiana, se consolidaron los recursos comprometidos por vigencia, de la siguiente manera:



Calificación	ACORDO	ÁREA	MPD 2025 (PUNTO 100)	MPD 2025 (IN PUNTO 50)	MPD 2026 (ACORDO 100)	MPD 2026 (ACORDO 50)	TOTAL CUMPLIDO
N12.03	Apoyar e implementar la metodología de radiografía de comunidad y actividades públicas como planes regionales de radiografía PGR, asociados a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y otras las unidades de esta administración con la institucionalidad pública territorial. Asimismo, acompañar técnicamente en el proceso de formación del Plan Regional de Radiografía de comunit (E) coordinaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Directorio de Patrimonio y Memoria	\$ 220.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 100.000.000	\$ 1.020.000.000
N12.04	Construcción alternativa legal, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, en comunidades con líderes de participación de los comunitarios del Programa Nacional de Construcción y de Fortalecimiento, que permitan apoyar las iniciativas de las comunidades.	Grupo de Construcción y Fortalecimiento	\$ 2.029.361.000	\$ 2.369.369.800	\$ 1.700.000.000	\$ 2.300.000.000	\$ 8.054.410.800
N12.05	Continuar el desarrollo y el fortalecimiento de los comunitarios de las comunidades con líderes de participación de los comunitarios, a través de la creación de espacios comunitarios u organizaciones de base Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, con el fin de mejorar radicalmente el acceso, equidad, bienestar, educación, cultura y bienestar de las comunidades.	Grupo de Fortalecimiento Cultural Directorio de Artes	\$	\$	\$ 4.800.000.000	\$ 1.800.000.000	\$ 6.600.000.000

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en SOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y las Saberes
Dirección: Calle 9 No. 8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938001
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 No. 8 A - 31
Ext. 4073 - 4074 - 4076
servicioc Ciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-052 Versión: 2

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en SOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y las Saberes
Dirección: Calle 9 No. 8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938001
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 No. 8 A - 31
Ext. 4073 - 4074 - 4076
servicioc Ciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-052 Versión: 2



NT2-65	Mejorar el estado administrativo de conformidad del Consejo Nacional de Cultura para incluir la participación del Estado Nacional de Comandante Perea a través de la representación de la comisión IV de este espacio y el de delegado de la Comisión Consultativa Afro/Ind	Director de Población Regional	N/A	0	N/A	N/A	N/A
NT2-66	Mejorar el Comité Etnico-2018 en la relación con la comunidad de los espacios de participación y procesos participativos en concordancia con principios de participación acorde a legislación parición comunidades negras, Afrodescendientes, Palenques y Palenqueros, para una representación efectiva del Estado Nacional de Cultura en el nivel nacional, para que todos cuenten con representación en las comunidades negras, afrodescendientes, palenques y palenqueros.	Director de Población Regional	0 100.000.000	0 200.000.000	0 300.000.000	No hay recursos asignados por cumplimiento	0 700.000.000
NT2-67	El Ministerio de Cultura ha iniciado la adaptación institucional para crear una Coordinación de comunidades negras, Afrodescendientes, Palenques y palenqueros dentro de la Comisión de Poblaciones, el coordinador(a) debe pertenecer a las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenques y palenqueros, de acuerdo con el proceso de reestructuración del Ministerio de Cultura	Director de Poblaciones		0			0

Es importante señalar que algunos compromisos, como el NT2-65 y el NT2-67, aún no cuentan con recursos asignados o se encuentran pendientes de definición debido a procesos administrativos y/o de reestructuración institucional en curso.

En cuanto a las acciones que se vienen desarrollando desde la Dirección de Poblaciones —específicamente desde el Grupo Interno de Trabajo, estas se implementan a través de dos convenios estratégicos: el primero, suscrito con la



Asociación de Mujeres Negras del Norte del Cauca – ASOM, que concentra sus actividades en la región del Pacífico; y el segundo, para vigencia 2024 con la Universidad de Cartagena, enfocado en la implementación de acciones en la región Caribe.

A la fecha se han avanzado en las siguientes actividades del convenio con ASOM:

Se llevaron a cabo mesas técnicas participativas para construir consensos sobre sitios de memoria en los siguientes municipios del norte del Cauca: Villa Rica, Caloto, Guachené, Miranda, Buenos Aires, Santander de Quilichao y Puerto Tejada. Asimismo, se realizó una mesa técnica en Nóvita (Chocó). Estas jornadas se desarrollaron durante mayo de 2025.

En el marco de la Red de Lugares de Historia y Memoria Vinculados a la Esclavización y la Trata de Esclavizados de la UNESCO, una iniciativa global orientada a preservar sitios representativos de la esclavización, honrar a sus víctimas, proteger paisajes históricos, fomentar el diálogo intercultural y fortalecer las políticas públicas de memoria desde una perspectiva histórica, espiritual y simbólica, Colombia ha consolidado su participación.

Esta Red integra lugares emblemáticos como antiguos mercados de esclavizados, palenques, montañas sagradas y territorios de lucha y libertad. En el caso colombiano, actualmente tres territorios hacen parte de esta Red: *San Basilio de Palenque* y *San José de Urú*, incorporados en 2024, y Quibdó, que se sumará en 2025.

Este proceso ha contado con el impulso decisivo de la Dirección de Poblaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, cuyo trabajo técnico y articulador ha sido clave para consolidar la postulación y vinculación de estos territorios, fortaleciendo así la salvaguarda de la memoria colectiva y el reconocimiento de las luchas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En el marco de la Implementación del Capítulo de Lenguas criollas del Plan Nacional Decenal de Lenguas Nativas (PNDLN), y con el propósito de salvaguardar la lengua criolla de pueblo raizal, el Kriol, y la lengua criolla del pueblo palenquero, el Ri-palenge, para la vigencia 2025, y considerando los resultados de los autodiagnósticos sociolingüísticos de ambas lenguas adelantados en 2024, el Ministerio de las Culturas, a través de la Dirección de Poblaciones, apoyará el desarrollo de las siguientes acciones:

- **Lengua Creole-Kriol del pueblo raizal de San Andrés Isla:** se desarrollarán estrategias articuladas con los Ejes 2 y 3 del PNDLN:

"Se consideraron copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en SOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Contactador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Esf. 4073 - 4074 - 4076

serviciociudadano@mincultura.gov.co

"Se consideraron copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en SOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Contactador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Esf. 4073 - 4074 - 4076

serviciociudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-052

"Encuentros de lenguas criollas" y "Fortalecimiento lingüístico" (línea 3), enfocados en la transmisión intergeneracional en entornos comunitarios. Las actividades principales comprenden: (1) Diseño y producción de contenidos pedagógicos contextualizados, incluyendo guías lúdico-recreativas; (2) Realización de jornadas comunitarias de inmersión lingüística lideradas por sabedores y hablantes bilingües; y (3) Organización de dos encuentros culturales con narración oral, juegos tradicionales y expresiones patrimoniales. La cobertura directa será de 120 niños y niñas raizales, con un impacto indirecto estimado en 15.000 personas de la comunidad. El proyecto cuenta con una inversión de \$138.750.000 y se ejecutará en los sectores de Hill-Loma y San Luís. Esta acción concreta busca preservar y revitalizar la lengua Creole-Kriol frente al avance del monolingüismo en español, y contribuir al relevo generacional del conocimiento lingüístico raizal.

- **Lengua Ri-palengue del pueblo palenquero de San Basilio de Palenque:** se desarrollarán estrategias articuladas con los Ejes 2 "Encuentros de lenguas criollas" y 3 "Fortalecimiento lingüístico". Las acciones comprenden: (1) Institucionalización de Ma Changolé (espacio para la investigación, proyección y autoridad de la lengua palenquera); (2) Encuentro de hablantes del territorio y la diáspora; (3) Construcción de metodologías de enseñanza y transmisión de la lengua palenquera en contextos escolares y comunitarios; (4) Diseño de materiales y contenidos pedagógicos para el fortalecimiento y enseñanza de la lengua dirigidos a niños, niñas y jóvenes; y (5) Diseño de un curso virtual de lengua. El proyecto impactará directamente a 4.500 personas del territorio de San Basilio de Palenque e indirectamente a 7.500 personas de la diáspora palenquera, con una inversión total de \$138.750.000. Esta iniciativa busca fortalecer los procesos de transmisión intergeneracional, consolidar herramientas pedagógicas propias y garantizar la protección y revitalización de la lengua palenquera como parte esencial del patrimonio cultural del país.

En el marco de los procesos de reparaciones culturales, los diálogos sostenidos con diversos Consejos Comunitarios permitieron sentar las bases para una articulación futura, fortaleciendo el relacionamiento institucional y comunitario. Por su parte, en las acciones implementadas a través de la Asociación de Mujeres del Norte del Cauca - ASOM, se destacan los siguientes avances:

- **Convenio 1110-2024 con ACADESAN:** Se suscribió este convenio con el objetivo de realizar una Escuela-Taller de fortalecimiento de la medicina ancestral en la comunidad negra del río San Juan. Esta acción se enmarca como una medida de reparación cultural contemplada en el Plan de

Reparación Colectiva.

- **Comunidad del Río Teta y Mazamorrero (Santander de Quilichao y Buenos Aires, Cauca):** Se llevó a cabo un Encuentro Intercultural el 24 de mayo de 2025, centrado en la promoción del relevo generacional a través de la tradición oral, la música, la danza y la gastronomía afrodescendiente. Como parte de esta actividad, se adquirieron instrumentos musicales para fortalecer los procesos culturales liderados por jóvenes.
- **ACADESAN - Río San Juan (Buenaventura, Valle del Cauca):** Entre el 26 y 29 de mayo de 2025 se desarrolló la Escuela de Medicina Ancestral en el territorio de Dipurdú, con la participación de delegados de ocho zonas del territorio colectivo.
- **Consejo Comunitario CACARICA (Riosucio, Chocó):** Se avanzó en el diseño y socialización del Plan de Etnodesarrollo como medida de reparación cultural, mediante encuentros comunitarios participativos.
- **Consejo Comunitario Cuevita (Pizarro, Chocó):** Se realizó una jornada de capacitación con mujeres sabedoras enfocada en el rescate de cantos, ritos y prácticas rituales afrodescendientes. Como resultado, se inició la elaboración de un documento didáctico que facilitará la apropiación social de estos saberes.

En el marco del componente "Atención Integral y reparación cultural a los sujetos colectivos víctimas del conflicto armado, pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras", y dando cumplimiento a lo dispuesto en el **Auto 620 de la Corte Constitucional**, orientado a la protección de los derechos fundamentales de las comunidades del Pacífico nariñense, la Dirección de Poblaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes desarrollará durante la vigencia 2025 una serie de acciones articuladas con las organizaciones RECOMPAS, ASOCOESTNAR y los Consejos Comunitarios del municipio de Magüí Payán. Estas acciones tienen como objetivo la recuperación de saberes, la reconstrucción de memorias colectivas y el fortalecimiento cultural como medidas de reparación integral. En este sentido, se han previsto los siguientes espacios: con RECOMPAS, el encuentro "Reparando lo vivido: tejido de memoria y resiliencia cultural en la subregión del Sanquilanga"; con ASOCOESTNAR, el encuentro "Saberes que reparan: legado, espiritualidad y cultura en la Costa Pacífica nariñense"; y con los Consejos de Magüí Payán, el encuentro "Territorio, memoria y vida: reparación cultural desde los saberes locales". Estas iniciativas reafirman el compromiso del Ministerio con el reconocimiento y garantía de los derechos culturales de las comunidades étnicas, desde un enfoque diferencial y territorial.

Asimismo, se llevó a cabo el Espacio de diálogo sobre el viche, durante este encuentro Intercultural de Saberes en Santander de Quilichao (Cauca), se

"Se consideraron copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en SOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 8 No. 8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comunador: (+57) 601 343 4100
Línea Gratuita: (+57) 81 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abada Calle 8 # 8 A - 31
Ext. 4073 - 4074 - 4076
serviciocidadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-052 V

"Se consideraron copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en SOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 8 No. 8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comunador: (+57) 601 343 4100
Línea Gratuita: (+57) 81 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abada Calle 8 # 8 A - 31
Ext. 4073 - 4074 - 4076
serviciocidadano@mincultura.gov.co



adelantó un diálogo sobre la producción, transformación y comercialización del viche como activo cultural. Participaron representantes de Guapi, Tumaco, Timbiquí, Buenaventura, Suárez, Cali, Quibdó, Nóvita, entre otros.

Se realizó un proceso de recuperación de saberes relacionados con el sincretismo religioso y los rituales fúnebres mediante encuentros intergeneracionales. Se produjo un libro que recoge estas prácticas, el cual fue socializado en instituciones educativas y comunidades rurales del municipio.

Asimismo, en consonancia con lo establecido por el Decreto 0820 de 2023, que plantea la necesidad de avanzar en la reparación histórica de los pueblos étnicos, desde la Dirección de Poblaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se han venido promoviendo articulaciones interinstitucionales, técnicas y territoriales. En ese sentido, la Dirección de Poblaciones participa activamente en el **Comité de Reparaciones Históricas** promovido desde la Vicepresidencia de la República, articulando con otras entidades del gobierno nacional para construir lineamientos y acciones que respondan a las demandas históricas de los pueblos étnicos del país.

Estas acciones se han materializado mediante el fortalecimiento de espacios de concertación con las organizaciones de base, el impulso a procesos de memoria y reparación cultural, el reconocimiento de los aportes históricos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como en el acompañamiento a propuestas comunitarias que buscan restaurar el tejido social y revitalizar los saberes ancestrales.

En el marco de la misionalidad de la Dirección de Poblaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, orientada a garantizar los derechos culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se han desarrollado acciones clave de articulación institucional.

Se realizaron dos sesiones de trabajo con la Comisión Pedagógica Nacional en Bogotá y en diciembre, en las que participaron distintas direcciones del Ministerio y el Museo Nacional, para dar cumplimiento a compromisos adquiridos y fortalecer la colaboración.

Asimismo, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, se adelantaron dos sesiones con la Comisión IV del Espacio Nacional de Consulta Previa, en Bogotá y Medellín, garantizando la participación de los comisionados y dando seguimiento a los compromisos establecidos. También se han sostenido mesas de trabajo con el equipo de Gobernanza para avanzar en el capítulo afro del Plan Nacional de Cultura.

Finalmente, se participó en sesión de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, donde



se presentaron avances en los seis acuerdos del PND. Se acordó proyectar mesas de trabajo para 2025, reafirmando el compromiso del Ministerio con el cumplimiento de estos compromisos.

En cuanto a la información desagregada por grupos etarios (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores), programas, proyectos y actividades realizadas, esta Dirección informa que, si bien los compromisos aquí descritos benefician directamente a las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, aún no se cuenta con un sistema consolidado y estandarizado que permita reportar, de forma sistemática, la población atendida por grupo etario. Esta información está en proceso de construcción técnica en articulación con las distintas áreas responsables de la ejecución y será incorporada progresivamente en los informes de trazabilidad y seguimiento.

1. Relación de iniciativas y proyectos ejecutados, en ejecución o priorizados (2022 a mayo de 2025)

El Ministerio, en cumplimiento de sus funciones y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, ha diseñado, implementado y proyectado un conjunto de acciones con enfoque diferencial étnico y territorial dirigidas a la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera las cuales se relacionan por direcciones misionales a continuación:

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA

Acciones, actividades y procesos en atención a la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera

- **Caracterización de arquitectura:** Segunda fase del inventario de arquitectura Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en Buenaventura, Timbiquí, Guapi, Mahates y San Basilio de Palenque.
- **PES Palenque de San Basilio (Mahates, Bolívar):** Actualización e implementación de metodologías para cinco Planes Especiales de Salvaguardia (PES) y apoyo técnico en la formulación de cuatro nuevos PES relacionados con comunidades afrodescendientes.
- **PES Saberes de la Partería Afro (Cauca, Chocó, Valle del Cauca y Nariño):** Evaluación y actualización de cinco PES, articulación con autoridades territoriales y apoyo en la formulación de cuatro nuevos PES de comunidades afrodescendientes.

“Se consideraron copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No. 8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938001

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A - 31

Etel: 4073 - 4074 - 4076

sericioalcidudano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-052

“Se consideraron copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No. 8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938001

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A - 31

Etel: 4073 - 4074 - 4076

sericioalcidudano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-052



- **PES Músicas de Marimba y Cantos Tradicionales (Cauca, Nariño y Valle del Cauca):** Actualización de cinco PES y apoyo en la formulación de cuatro nuevos planes de salvaguardia para manifestaciones culturales afrodescendientes.
- **PES del Viche/Biche del Pacífico y Paisaje Cultural Vichero (Cauca, Chocó, Valle del Cauca y Nariño):** Implementación de acciones del Plan Especial de Salvaguardia, incluyendo el fortalecimiento organizativo y la caracterización de productores(as), el desarrollo de un sistema de información del viche y el apoyo al encadenamiento productivo con manifestaciones culturales relacionadas (como la partería, música de marimbas y cocinas tradicionales). Y seguimiento a la consulta previa de la Ley del Viche (Ley 2158 de 2021) realizada en 2024.

DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL

Acciones dirigidas a la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera
Período 2023 – 2025

1. Acompañamiento territorial y fortalecimiento institucional

- Acompañamiento técnico a 1.083 municipios, con énfasis en 269 municipios priorizados, incluyendo territorios AMUNAFRO, Costa Pacífica y Caribe, San Andrés, Amazonía y Valles Interandinos.
- Asistencia técnica a 31 capitales, 32 departamentos y 5 distritos especiales para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura.
- Apoyo a consejos municipales y departamentales de cultura, con enfoque diferencial.

2. Incidencia en la planificación territorial y gobernanza cultural

- Participación en la Incidencia en los Planes de Desarrollo Territorial, en alianza con DNP y ESAP, mediante el diseño y entrega del Kit para Nuevos Mandatarios, con enfoque étnico y cultural.
- Fortalecimiento de la política pública cultural de Buenaventura y seguimiento a compromisos del Poro Cívico (Chocó y Buenaventura).
- Ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Cultura, organizando encuentros nacionales y capítulos étnicos, como el Encuentro Nacional de Consejos y Consejeras Afro de Cultura.

3. Procesos de formación y fortalecimiento de capacidades

- Diplomado en Gobernanza Cultural y Escuela Itinerante del Vivir Sabroso,



- con 20 aulas presenciales y una virtual en territorios con fuerte presencia NARP: Tumaco, Guapi, Quibdó, Buenaventura, Cartagena, Cali, San Andrés, entre otros.
- Desarrollo de tres módulos con enfoque teórico-práctico en paz, memoria, gestión cultural, caracterización de experiencias y construcción de redes comunitarias.
- Articulación con universidades públicas (Univalle, Universidad de Cartagena) para formación técnica.

4. Redes culturales y participación comunitaria

- Fortalecimiento de redes culturales afrodescendientes como:
 - RIA (Red Intercultural Amazónica)
 - RIOS del Pacífico
 - EPUCA (Encuentro de Pueblos del Caribe)
 - RECUA – Juntanza Cultural Bajo Cauca
 - Red Cultural del Catatumbo
- Caracterización de 136 organizaciones afro, de las cuales 81 trabajan con enfoque étnico y 39 están vinculadas a Consejos Comunitarios.
- Fortalecimiento de los procesos de participación de las organizaciones en el Sistema Nacional de Cultura.

5. Pactos Culturales por la Vida y la Paz

- Acompañamiento y ejecución de Pactos Culturales en regiones con alta presencia afrodescendiente:
 - Pacífico Sur (Nariño): Tumaco, Barbacoas, El Charco, entre otros.
 - Córdoba, Bolívar y Sucre.
 - Magdalena Medio.
- Participación en mesas intraministeriales en 8 regiones, garantizando la incorporación del enfoque de gobernanza cultural.

6. Articulación institucional y regionalización

- Coordinación Interinstitucional con DNP, ESAP, Ministerio de Igualdad, Ecopetrol y otras entidades para la construcción de la Escuela de Gobernanza y Patrimonios Bioculturales (San Onofre, Cartagena, Barranquilla, Magangué y El Banco).
- Impulso a la propuesta de creación de la Regional Caribe de Culturas, Artes y Saberes como nodo biocultural de articulación territorial.
- Presencia activa en la Amazonía, Cali y el Pacífico con énfasis en procesos organizativos afro.

"Se consideren copias controladas los documentos que se encuentren vigentes en SOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 8 No. 8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comunador: (+57) 01 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A - 31

Ej. 4073 - 4074 - 4076

serviciocudadano@mincultura.gov.co

PARTE DE CULTURA

"Se consideren copias controladas los documentos que se encuentren vigentes en SOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 8 No. 8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comunador: (+57) 01 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A - 31

Ej. 4073 - 4074 - 4076

serviciocudadano@mincultura.gov.co

PARTE DE CULTURA



7. BEPS Cultura

- Apoyo técnico permanente para la implementación del programa Beneficios Económicos Periódicos - BEPS Cultura, en articulación con Colpensiones y la Contraloría.
- Acompañamiento a entidades territoriales para garantizar acceso a beneficios para gestores, artistas y sabedores mayores afrodescendientes.

8. Acompañamiento a la Comisión Consultiva de Alto Nivel

- Ejercicio de Secretaría Técnica y coordinación de espacios de diálogo y concertación.
- Organización y acompañamiento del Encuentro Nacional de Consejeros Afro de Cultura (Santa Marta, junio de 2024).
- Mantenimiento del enfoque étnico-racial en la implementación del Plan Nacional de Cultura.

Grupo de Teatro 2024:

1. En el marco del convenio 2959/2024 suscrito con el Teatro R101

Proyecto: Laboratorio de prácticas para ensayar comunidad. Bojayá, etnografía del silencio

Entidad aliada: La Maldita Vanidad - Circuito Lluven - Centro de Imaginación Política

Lugar: Bojayá, Chocó

Comunidad: Afro - 9 jóvenes

Descripción: Se realizó un proceso de investigación-creación con 9 jóvenes y adultos de Bojayá que culminó con la creación y socialización de la obra "Severá. Vendrá el Atrato y tendrá tus ojos" en Quibdó, Chocó, el 27 de marzo de 2025, como parte de la celebración del día nacional y mundial del teatro. Además, en el marco de este proceso, se realizó la producción de un podcast y un fanzine.

Presupuesto: \$245.669.630

Proyecto: Un Joven Muerto

Entidad aliada: Organización de baile y teatro Chicos Dance - Luis Miguel Palacios Córdoba

Lugar: Quibdó, Chocó

Comunidad: Afro - 25 jóvenes y adolescentes



Descripción: Se realizó la presentación de la obra Un Joven Muerto, a cargo del grupo Organización de Baile y Teatro Chicos Dance, con la participación de 25 artistas en escena, en las instalaciones de la Casa de la Juventud. La función contó con un aforo de 30 personas. Al finalizar la puesta en escena, se llevó a cabo un conversatorio en el que se abordaron temas relacionados con la temática de la obra y su proceso creativo, propiciando un valioso espacio de diálogo e intercambio entre los artistas y el público.

Presupuesto: \$8.000.000

Proyecto: Laboratorio de formación en Teatro Afro

Entidad aliada: Fundación de Teatro y Cultura Trasatlántico

Lugar: San Andrés

Comunidad: Afro y raizal - 31 jóvenes

Descripción: Este espacio busca promover el amor por las artes de las y los jóvenes de las Islas, que sirvan como incentivo para mejorar sus competencias expresivas y actorales para el teatro afro raizal con apropiación de la lengua creole. Con este objetivo se implementaron talleres en historia oral, narración, y literatura en creole para contribuir a la recuperación en los jóvenes participantes de la memoria oral del pueblo raizal y la apropiación de formas orales del creole, y talleres lúdicos en expresión teatral que les permitieron a los jóvenes el reconocimiento de las formas expresivas propias del teatro afro raizal. **Presupuesto:** \$35.000.000

2. Respecto a 2025, se tiene proyectado:

Proyecto: Proceso de Investigación - creación

Entidad aliada: Por definir

Lugar: Guapi-Cauca

Comunidad: Afro - Entre 20 y 30 beneficiarios

Desde 2022, el grupo de teatro ha desarrollado procesos de investigación-creación, concebidos como espacios creativos y participativos donde los integrantes son protagonistas de su propio aprendizaje. Cada comunidad aporta sus saberes ancestrales y dinámicas culturales, los cuales se entrelazan con técnicas teatrales contemporáneas, creando una experiencia colectiva que supera la creación artística convencional e invita a la reflexión sobre el entorno y las realidades locales

Presupuesto: \$46.000.000

Acciones de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento dirigidas a la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

• Vigencia 2024

"Se consideraron copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No. 8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A - 31

Ext: 4073 - 4074 - 4076

serviciociudadanos@mincultura.gov.co

"Se consideraron copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No. 8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A - 31

Ext: 4073 - 4074 - 4076

serviciociudadanos@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-01



Somos Economías para la Vida

Desde la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento se han implementado acciones dirigidas a la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), en el marco del CONPES 4086, cuyo objetivo es fortalecer la infraestructura básica, social, cultural y deportiva en 171 municipios con alta presencia de estas comunidades. Este documento de política pública recomienda al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes implementar acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos culturales en los municipios priorizados.

En este contexto, la Dirección reporta una acción específica enfocada en el fortalecimiento de proyectos culturales liderados por colectivos de mujeres, con el fin de fortalecer capacidades organizativas, culturales y de gestión en el marco de la economía popular. Durante la vigencia de 2024, ocho municipios fueron beneficiados con esta estrategia: Necoclí, Arauquita, Providencia, San Andrés, Florencia, Barbacoas, Puerto Tejada y El Charco. En total, se acompañaron los procesos de 84 mujeres pertenecientes a estos colectivos, quienes se identifican como negras, mulatas, afrodescendientes, afrocolombianas y raizales.

Estas acciones se llevaron a cabo mediante un contrato interadministrativo con la Universidad de Antioquia, a través del programa "Somos Economías para la Vida". Este programa se centró en el fortalecimiento de las economías populares, brindando herramientas y conocimientos a artistas, gestores y sabedores de todo el país. El proceso incluyó componentes como la planeación estratégica, la gestión cultural y la formación de formadores. Mediante una metodología práctica y lúdica, se fortalecieron 412 iniciativas de economía popular en 15 territorios priorizados y 40 municipios. La participación fue destacada, con un 68% de mujeres y un 32% de hombres; del total, el 48% se identificó como afrocolombiano, el 29% como indígena y el 6% como raizal.

• Vigencia 2025

Escuela Taller de Cali

Se encuentra en ejecución un proyecto desarrollado a través de la Escuela Taller de Cali, cuyo objetivo es implementar una propuesta de formación con enfoque intercultural y biocultural, orientada a fortalecer agrupaciones de economía popular vinculadas al turismo comunitario, las culturas, las artes y los saberes.

En este marco, se implementará un curso de formación en turismo cultural y comunitario en el norte del Cauca, enfocado en fortalecer capacidades en mercadeo y gestión con énfasis en biocomercio y economías populares, en los



municipios de Puerto Tejada, Villa Rica y Suárez, territorios con significativa presencia de comunidades NARP.

Este componente busca resaltar la riqueza cultural, musical, gastronómica y natural de estos territorios, mediante procesos de mapeo, caracterización y fortalecimiento de capacidades, con metodología de "aprender haciendo". Se pretende así potenciar el desarrollo local y generar oportunidades económicas para las comunidades.

De manera complementaria, en los municipios de Caldono y Páez (Cauca), se desarrollará un curso de formación en economías populares y plantas maestras, orientado al fortalecimiento de habilidades comunicativas y la promoción de narrativas patrimoniales. Este componente busca visibilizar los saberes asociados al conocimiento ancestral y uso tradicional de plantas maestras, mediante un enfoque participativo y comunitario. Se propician espacios de diálogo, construcción de narrativas alternativas y diseño de estrategias de comunicación para contribuir a la desestigmatización y valorización de estas prácticas.

Actualmente, el proyecto se encuentra en fase inicial de ejecución, centrado en la intervención territorial a través de actividades de mapeo, caracterización e inicio de la formación. El equipo de la Escuela Taller está presente en los territorios desarrollando encuentros de socialización, convocatoria y reconocimiento comunitario. Ya se han formulado las primeras propuestas metodológicas y se avanza en el diseño de los contenidos formativos.

Somos Economías para la Vida (etapa precontractual)

Para la vigencia 2025, se continuará la implementación de la acción contemplada en el CONPES 4086 mediante un convenio de asociación directa con la Corporación Universitaria Minuto de Dios, actualmente en etapa precontractual. El objetivo del convenio es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las economías regionales, el turismo cultural comunitario y los encadenamientos productivos de organizaciones de base, en alianza con actores públicos y privados en los territorios y poblaciones priorizados por la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento".

En el marco de este convenio, se han priorizado tres componentes de acción para garantizar el reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad de las economías culturales, populares y comunitarias:

"Se consideraron copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No. 8 - 31, Bogotá D.C., Colombia	Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Contactador: (+57) 601 342 4100	Eat: 4073 - 4074 - 4076
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081	serviciocitadano@mincultura.gov.co

"Se consideraron copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No. 8 - 31, Bogotá D.C., Colombia	Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Contactador: (+57) 601 342 4100	Eat: 4073 - 4074 - 4076
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081	serviciocitadano@mincultura.gov.co
www.mincultura.gov.co	

CADENA EDUCATIVA



1. **Fortalecimiento del turismo cultural y comunitario:** busca consolidar la oferta de turismo cultural y comunitario de agrupaciones de base comunitaria en los territorios priorizados.
2. **Fortalecimiento de las economías culturales, populares y comunitarias:** mediante acompañamiento técnico integral, fomento de la asociatividad, construcción de redes y alianzas, análisis de costos, estrategias de promoción y mercadeo, fortalecimiento de cadenas de valor, creación de mecanismos de ahorro y crédito, y diversificación de fuentes de financiación.
3. **Activación de circuitos locales y regionales de cadenas de valor cultural:** orientado a agregar valor a las cadenas identificadas en los componentes anteriores y facilitar el acceso a nuevos mercados, promoviendo la articulación entre valores culturales, de uso y de cambio.

Grupo de Infraestructura Cultural:

Se encuentra adelantando las siguientes acciones con la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera:

1. Reforzamiento estructural y adecuación funcional del edificio 6 de las antiguas instalaciones de la Industria Licorera del Valle, en el cual se prevé el funcionamiento del Museo Afro.
2. Ampliación, mantenimiento y terminación (fase II) para la puesta en funcionamiento del Teatro César Conto Ferrer de Quibdó - Chocó.
3. Construcción de la casa de la cultura de Cártegui - Chocó.
4. Construcción y reforzamiento del Complejo Cultural Margarita Hurtado de Buenaventura - Valle.
5. Construcción de la Escuela de Música de Buenaventura - Valle.
6. Construcción de la casa de la cultura del Consejo Comunitario San Cipriano - Valle.
7. Viabilización del centro cultural del barrio R9 en Buenaventura - Valle.
8. Viabilización de 15 casas de saberes ancestrales para las comunidades negras de los municipios del norte del Cauca.
9. Viabilización de 10 Infraestructuras culturales para territorios colectivos de las comunidades negras, en cumplimiento al Auto 005 de 2009.
10. Viabilización de proyecto de dotación cultural para las comunidades negras, en cumplimiento al acuerdo NT1-03 del Plan Nacional de Desarrollo.
11. Viabilización de Infraestructuras culturales para municipios del Chocó.



A la fecha no se cuenta con un sistema consolidado y estandarizado que permita reportar, de forma sistemática, la población atendida por grupo étnico. Esta información está en proceso de construcción técnica en articulación con las distintas áreas responsables de la ejecución y será incorporada progresivamente en los informes de trazabilidad y seguimiento.

El Ministerio reafirma su compromiso con la garantía progresiva de los derechos culturales, la justicia racial, el reconocimiento de los saberes ancestrales, y el fortalecimiento de la participación e incidencia de las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras en la construcción de la política pública cultural del país.

Agradecemos su ejercicio de control social y veeduría, y reiteramos nuestra disposición para ampliar o profundizar la información suministrada.

Cordialmente,

NATALIA ANDREA OCORÓ GRAJALES

Coordinadora GIT Culturas Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y Reparaciones Culturales
Dirección de Poblaciones

Proyectó: Juan Fernando Quejada Sánchez/Contratista Dirección de Poblaciones
Revisó: Hariton Rodríguez Lagos/Contratista Dirección Poblaciones -*HL*

"Se consideron copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No. 8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Consultador: (+57) 601 343 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A - 31
Ext. 4073 - 4074 - 4076
serviciocitadanos@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-052

"Se consideron copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No. 8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Consultador: (+57) 601 343 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A - 31
Ext. 4073 - 4074 - 4076
serviciocitadanos@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-052

b. Ministerio de Educación

Solicitud de información sobre la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de las comunidades NARP.

Juan Carlos Muñoz G <jmunoz@operar.co>
para notificacionesjudiciales ▼

📧 14:25 (hace 1 minuto) ☆ 😊

Derecho de Petición.

Asunto: Solicitud de información sobre la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de las comunidades NARP.
JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de contratista de la Honorable Cámara de Representantes del Congreso de la República, con CPS_0953_2026, me permito de manera respetuosa solicitar información detallada sobre la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de las comunidades NARP.

Juan Carlos Muñoz G.
Cel. 315 3747864
Correo: jmunoz@operar.co

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ 📎 Añadir a Drive



c. Ministerio del Interior



correspondencia@mininterior.gov 2:49 p.m.
Para: jmunoz@operar.co >

MININTERIOR Confirmación de Radicación IdControl: 717247

Hemos recibido su correo electrónico, le informamos que los datos de su radicado son los siguientes:

Documento con IdControl:
717247

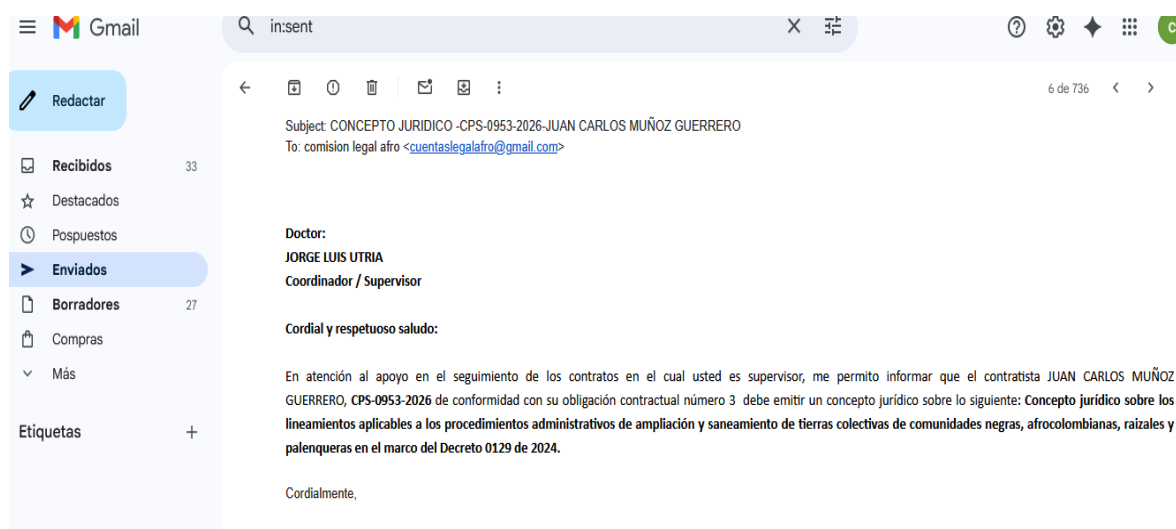
Radicado:
2026-1-002200-017539

Detalle:
INFORMACION SOBRE LA IMPLEMENTACION DE
DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NARP.

ACTIVIDAD III:

3.- Emitir conceptos jurídicos que le sean solicitados por la mesa directiva o por el Coordinador de la Comisión Legal Afrocolombiana.

De acuerdo a la solicitud recibida por el Coordinador de la Comisión Legal Afrocolombiana, doctor Jorge Luis Utria Pino, proyecté un concepto sobre los lineamientos aplicables a los procedimientos administrativos de ampliación y saneamiento de tierras colectivas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el marco del Decreto 0129 de 2024.



CONCEPTO JURÍDICO

Asunto: Lineamientos aplicables a los procedimientos administrativos de ampliación y saneamiento de tierras colectivas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), en el marco del Decreto 0129 de 2024.

I. PROBLEMA JURÍDICO

¿Cuáles son los lineamientos jurídicos y procedimentales aplicables a los procesos administrativos de ampliación y saneamiento de tierras colectivas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, conforme al Decreto 0129 de 2024, y de qué manera garantizan la protección del derecho fundamental al territorio colectivo?

II. MARCO NORMATIVO

El análisis se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia (arts. 7, 63, 329 y 330)
- Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991)
- Ley 70 de 1993
- Ley 160 de 1994
- Decreto Ley 902 de 2017
- Decreto 1071 de 2015 (modificado)
- Decreto 0129 de 2024

Estas normas integran el bloque de constitucionalidad y reconocen el carácter fundamental del derecho al territorio de las comunidades étnicas.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

3.1 Naturaleza de los procedimientos

Los procedimientos de ampliación y saneamiento de tierras colectivas son actuaciones administrativas de carácter especial, adelantadas por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), cuyo objeto es garantizar la efectividad del derecho al territorio colectivo.

Se caracterizan por:

- Su naturaleza garantista
- La prevalencia del interés colectivo
- La aplicación de un enfoque diferencial étnico
- La protección de la posesión ancestral

3.2 Definición y alcance de las figuras

a) Ampliación de tierras colectivas

Es el procedimiento mediante el cual se incorporan nuevas áreas a un territorio colectivo previamente titulado, cuando:

- Existe insuficiencia territorial.
- Se evidencia exclusión de áreas ancestralmente ocupadas.

Las fuentes de tierras incluyen:

- Baldíos de la nación.
- Fondo de tierras.
- Compra directa.
- Donaciones o cesiones.

b) Saneamiento de tierras colectivas

Consiste en la depuración jurídica del territorio colectivo, mediante:

- Identificación de terceros ocupantes.
- Reconocimiento de ocupantes de buena fe.
- Adquisición de mejoras.
- Eliminación de conflictos de tenencia.

Su finalidad es garantizar la seguridad jurídica del territorio.

3.3 Principios rectores

El Decreto 0129 de 2024 establece como principios orientadores:

- Celeridad administrativa.
- Seguridad jurídica del territorio colectivo.
- Reconocimiento de la ancestralidad.
- Protección de la posesión tradicional.
- Enfoque diferencial étnico.

Estos principios orientan la interpretación y aplicación de las normas.

3.4 Lineamientos procedimentales

Inicio del trámite

El procedimiento se inicia mediante solicitud presentada por:

- El representante legal del Consejo Comunitario.
- Con autorización de la Asamblea General.

Debe contener:

- Identificación de la comunidad.
- Ubicación del territorio.
- Información técnica básica.

Etapas del procedimiento

Del análisis sistemático del decreto se identifican las siguientes fases:

1. Admisión de la solicitud.
2. Evaluación jurídica y técnica.
3. Visita de campo.
4. Diagnóstico territorial.
5. Identificación de ocupantes (en saneamiento).
6. Determinación de necesidad de tierras (en ampliación).
7. Decisión administrativa.
8. Registro y formalización.

3.5 Participación y autonomía comunitaria

El procedimiento garantiza:

- Participación activa del Consejo Comunitario.
- Respeto por la autonomía organizativa.
- Observancia del derecho a la consulta previa cuando sea procedente.

3.6 Competencia institucional

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) es la autoridad competente para:

- Adelantar el procedimiento.
- Realizar estudios técnicos.
- Resolver solicitudes.
- Ejecutar medidas de adquisición y formalización.

3.7 Protección del derecho al territorio

El Decreto 0129 de 2024 fortalece:

- La seguridad jurídica de los territorios colectivos.
- La protección frente al despojo.
- La consolidación del territorio como derecho fundamental.

Asimismo, reconoce el territorio como base de la identidad cultural y la pervivencia de las comunidades NARP.

3.8 Relación con otros instrumentos

El decreto articula los procedimientos de:

- Titulación colectiva.
- Ampliación.
- Saneamiento.

Esto permite una gestión integral del territorio y evita duplicidad de actuaciones administrativas.

IV. CONCLUSIÓN

El Decreto 0129 de 2024 establece un marco jurídico integral y garantista para los procedimientos de ampliación y saneamiento de tierras colectivas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, caracterizado por:

- La consolidación del derecho fundamental al territorio colectivo.
- La incorporación de principios de enfoque diferencial étnico.

- La estructuración de procedimientos administrativos claros y especializados.
- El fortalecimiento del rol institucional de la Agencia Nacional de Tierras.

En consecuencia, los lineamientos definidos en dicho decreto constituyen un avance significativo en la protección, ampliación y saneamiento de los territorios colectivos, contribuyendo a la seguridad jurídica, la justicia territorial y la pervivencia cultural de las comunidades NARP.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a central horizontal stroke, positioned above the printed name.

JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO
CPS_0953_2026

ACTIVIDAD IV:

4.- Elaborar y presentar al coordinador de la Comisión Legal Afrocolombiana propuestas legislativas en defensa y protección de los derechos de las comunidades NARP.

Elaboré la siguiente propuesta legislativa contra **“el racismo estructural y la discriminación racial en Colombia”**.

PROYECTO DE LEY No. ____ DE 2026

“Por medio de la cual se adoptan medidas integrales para prevenir, sancionar y erradicar el racismo estructural y la discriminación racial en Colombia, y se dictan otras disposiciones”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El racismo estructural en Colombia es una realidad histórica que ha afectado de manera desproporcionada a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), así como a los pueblos indígenas y otros grupos étnicos.

A pesar de avances normativos como la **Ley 70 de 1993** y la **Ley 1482 de 2011**, persisten brechas en acceso a educación, salud, empleo, justicia y participación política.

El Estado colombiano, conforme a la Constitución Política de 1991 y compromisos internacionales como la **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial**, está obligado a adoptar medidas más contundentes para desmontar las estructuras que reproducen la discriminación.

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto prevenir, eliminar y sancionar el racismo estructural y la discriminación racial, garantizando la igualdad material y la justicia racial.

Artículo 2. Definiciones

Para efectos de esta ley se entenderá por:

- ❖ **Racismo estructural:** Sistema de normas, prácticas e instituciones que perpetúan desigualdades raciales.
- ❖ **Discriminación racial:** Toda distinción, exclusión o restricción basada en raza, color, ascendencia u origen étnico.
- ❖ **Acciones afirmativas:** Medidas temporales para corregir desigualdades históricas.

Artículo 3. Principios

- ❖ Igualdad material
- ❖ Enfoque diferencial étnico-racial
- ❖ Justicia restaurativa
- ❖ Participación comunitaria
- ❖ Interseccionalidad

TÍTULO II: MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

Artículo 4. Política pública contra el racismo estructural

El Gobierno Nacional diseñará e implementará una política pública integral con metas verificables.

Artículo 5. Educación antirracista

- ❖ Inclusión obligatoria de cátedras sobre historia y aportes afrocolombianos.
- ❖ Formación docente en enfoque étnico.
- ❖ Fortalecimiento de la etnoeducación.

Artículo 6. Medios de comunicación

Se promoverá la eliminación de estereotipos raciales y se establecerán lineamientos regulatorios.

TÍTULO III: ACCIONES AFIRMATIVAS

Artículo 7. Acceso al empleo

- ❖ Cuotas mínimas en el sector público.
- ❖ Incentivos a empresas privadas que promuevan diversidad racial.

Artículo 8. Educación superior

- ❖ Ampliación de cupos especiales.
- ❖ Programas de becas y permanencia.

Artículo 9. Desarrollo económico

Creación de fondos especiales para emprendimientos de comunidades NARP.

TÍTULO IV: SISTEMA DE JUSTICIA Y SANCIONES

Artículo 10. Fortalecimiento institucional

Se fortalecerán las capacidades de la Fiscalía y la Procuraduría para investigar actos de racismo.

Artículo 11. Sanciones

- ❖ Administrativas.
- ❖ Disciplinarias.
- ❖ Penales (en concordancia con la **Ley 1482 de 2011**).

Artículo 12. Reparación integral

Se garantizarán medidas de reparación a víctimas de discriminación racial.

TÍTULO V: PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Artículo 13. Consejo Nacional contra el Racismo

Créase un órgano autónomo con participación de comunidades étnicas.

Artículo 14. Observatorio de Racismo Estructural

Sistema de monitoreo, recolección de datos y evaluación de políticas públicas.

TÍTULO VI: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15. Financiamiento

Asignación presupuestal específica dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 16. Reglamentación

El Gobierno reglamentará la ley en un plazo no mayor a 12 meses.

Artículo 17. Vigencia

La presente ley rige a partir de su promulgación.

ENFOQUES TRANSVERSALES CLAVE

- ❖ Enfoque de género y étnico
- ❖ Territorialidad
- ❖ Derechos colectivos
- ❖ Participación comunitaria



JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO

CPS_0953_2026

ACTIVIDAD V:

5.- Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.

El 16 de abril de 2026 asistí en forma virtual a la sesión mixta convocada por la Comisión Legal Afro, en cabeza del Dr. Jorge Luis Utria, Coordinador de la Comisión, la cual se llevó a cabo en el salón de sesiones de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes.

2. Desarrollo de la Sesión

2.1 Verificación del quórum

La sesión inició con el **llamado a lista**, verificándose la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, lo cual permitió dar continuidad al orden del día establecido.

2.2 Aprobación del orden del día

Se procedió a la **lectura y aprobación del orden del día**, el cual fue acogido por los miembros de la Comisión sin modificaciones sustanciales.

2.3 Aprobación de acta anterior

Se sometió a consideración el **Acta No. 01 del 05 de agosto de 2025**, previamente publicada en la Gaceta del Congreso. Luego de su revisión, fue **aprobada por la Comisión**.

3. Debate de Control Político

3.1 Objeto del debate

El punto central de la sesión correspondió a un **debate de control político** dirigido a la directora del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de evaluar:

- El **cumplimiento de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026** para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP).
- La **ejecución presupuestal** orientada a estas poblaciones.
- El impacto de dichas acciones en la **reducción de la pobreza**, la **disminución de la desigualdad** y el **cierre de brechas territoriales y sociales**.

3.2 Participación institucional

En el marco del debate, se contó con la participación de entidades de control y vigilancia del Estado, entre ellas:

- Contraloría General de la República
- Defensoría del Pueblo
- Procuraduría delegada para Asuntos Étnicos

Estas instituciones aportaron elementos de análisis sobre el seguimiento, control y garantías de derechos de las comunidades étnicas.

3.3 Fundamento del debate

El debate se realizó en cumplimiento de proposiciones previamente aprobadas por miembros de la Comisión en la legislatura 2025–2026, lo que evidencia el interés del Congreso en ejercer control sobre la implementación de políticas públicas con enfoque diferencial.

4. Trámite Legislativo

Durante la sesión se abordó el estudio del **Proyecto de Ley No. 502 de 2025 (Cámara)**, el cual propone:

- Establecer normas orgánicas en materia de competencias y recursos del **Sistema General de Participaciones (SGP)**.
- Fortalecer la **autonomía territorial**.
- Promover la **descentralización administrativa**.
- Contribuir al **cierre de brechas sociales y territoriales**.

Este proyecto se enmarca en los principios constitucionales de equidad territorial y distribución eficiente de los recursos públicos.

5. Propositiones y varios

Se habilitó el espacio correspondiente para que los honorables congresistas presentaran **proposiciones, observaciones y otros asuntos de interés**, conforme a las dinámicas propias del ejercicio legislativo.



Debate de Control Político y Citación al DNP - Sesión Mixta Legal...

Debate de control político, citación a la Directora del Departamento Nacional de

youtube.com

<https://youtube.com/live/zAlwAmrjCaI?feature=share>



COMISION LEGAL PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS
DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN
AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



CONGRESO DE LA REPUBLICA RAMA
LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CUATRENIIO 2022 - 2026
LEGISLATURA 2025 - 2026

ORDEN DEL DÍA

Sesión Mixta

(Artículo 63 de la Ley 1437 de 2011) Día

jueves 16 de abril de 2026

Lugar: Recinto Comisión de Ordenamiento Territorial

HORA: 09:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quorum

II

Lectura y aprobación del Orden del día

III

Consideración y aprobación del acta:

No. 01 del 05 de agosto de 2025, publicada en la gaceta del congreso 257 del 09 de abril del 2026.

IV

Debate de control político, citación a la Directora del Departamento Nacional de Planeación- DNP, doctora Natalia Irene Molina Posso, con el fin de que rinda un informe sobre el cuestionario al cumplimiento de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 para las poblaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la ejecución presupuestal, con el fin de conocer la contribución a la reducción de la pobreza, desigualdad y cierre de brechas frente a otras poblaciones y territorios, así mismo están invitados: Contralor General de la República, Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra, a la señora Defensora del Pueblo Dra. Iris Marín Ortiz y a la Procuradora Delegada Preventiva y de Control de Gestión para Asuntos Étnicos, Dra. Judith Rosina Salazar Andrade.

Según proposiciones Nos. 01 y 02 legislatura 2025-2026, suscrita por los HH.RR. **David Ricardo Raccro Mayorga, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Karen Juliana López Salazar y Pedro Baracutsá García Ospina**, aprobada en la sesión del día 04 de septiembre de 2025 según consta en el acta No. 02 - legislatura 2025-2026.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Proyecto de ley No. 502-2025 Cámara, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones"

VI

Lo que propongan los Honorables Congressistas

GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA

Presidente

KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR

vicepresidenta

JORGE LUIS UTRÍA PINO

Coordinador



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1032400480	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO		Diagonal 50 # 52 C 46	4770336	juancarlosmunoz_g@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73416485	07/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	\$2,800,000	\$868.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	350.000	0		0		0	0	0	350.000	1	

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	448.000	0	0	0	0	0	0		448.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	14.700				14.700	0	0	14.700			147	14.700	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	56.000	0	0	56.000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	350.000	350.000
Pensión	1	448.000	448.000
Riesgos Laborales	1	14.700	14.700
CCF	1	56.000	56.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	868.700	868.700

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1032400480	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO		Diagonal 50 # 52 C 46	4770336	juancarlosmunoz_g@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73416485	07/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	\$2,800,000	\$868.700	

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Saludgo	Extranjero	Columna anterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TOP	TAP	USP	SJA	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1032400480	MUÑOZ GUERRERO JUAN CARLOS	57	0		N																	25-14	2.800.000	30	448.000	0	0	0	0	EPS010	2.800.000	30	350.000	14-23	2.800.000	30	1	14.700	CCF22	2.800.000	30	56.000	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1032400480	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO		Calle 153 #22-40 Apto 907 Torre 4	4770336	juancarlosmunoz_g@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			RISARALDA	PEREIRA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		76702135	29/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	\$2,800,000	\$868.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	350.000	0		0		0	0	0	0	350.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	448.000	0	0	0	0	0	0		448.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	14.700				14.700	0	0	14.700			147	14.700	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	56.000	0	0	56.000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	350.000	350.000
Pensión	1	448.000	448.000
Riesgos Laborales	1	14.700	14.700
CCF	1	56.000	56.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	868.700	868.700

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1032400480	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO		Calle 153 #22-40 Apto 907 Torre 4	4770336	juancarlosmunoz_g@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			RISARALDA	PEREIRA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		76702135	29/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	\$2,800,000	\$868.700	

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES															
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Saludgo	Extranjero	Columna anterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TOP	TAP	USP	SJA	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1032400480	MUÑOZ GUERRERO JUAN CARLOS	59	0			N																25-14	2.800.000	30	448.000	0	0	0	0	EPS010	2.800.000	30	350.000	14-23	2.800.000	30	1	14.700	CCF44	2.800.000	30	56.000	0	0	0	0	0

PAGADA